DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20323
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5429615

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA MORALES HERRERA				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CAT	06 - 16	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	9 de febrero de 2024	**HORA:**	00:30 08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 70 Sur con Carrera 23 P1: 4°32'54.5"N 74°09'25"W P2: 4°32'54.5"N 74°09'25"W P3: 4°32'55"N 74°09'25.3"W P4: 4°32'54.7"N 74°09'25.5"W P5: 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W P6: 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W P7: 4°32'55.7"N 74°09'26"W P8: 4°32'55.7"N 74°09'26"W	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 91.195,728 Y_1: 94.726,056 X_2: 91.151,807 Y_2: 94.756.967 X_3: 91.139,301 Y_3: 94.747,502 X_4: 91.188,581 Y_4: 94.716,591
BARRIO:	San José de Los Sauces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1000 m^2
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	24
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 5 **ADULTOS** 16 **MENORES** 8	
CHIP:	AAA0156NDTO AAA0156NDPP AAA0156NDLW	**PREDIOS EVALUADOS**	8
AREA INSPECCIONADA	1500 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51619

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

Considerando que las viviendas evaluadas corresponden a ocupaciones de carácter informal y que estas no cuentan con nomenclatura oficial, en el presente documento se referenciaran los predios con las coordenadas aproximadas así: **P1:** 4°32'54.5"N 74°09'25"W, **P2**: 4°32'54.5"N 74°09'25"W, **P3:** 4°32'55"N 74°09'25.3"W, **P4:** 4°32'54.7"N 74°09'25.5"W, **P5:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P6:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P7:** 4°32'55.7"N 74°09'26"W y **P8**: 4°32'55.7"N 74°09'26"W.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran dentro de un predio de mayor extensión ubicado en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 999 del 18 de diciembre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para dicho Barrio el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo por Movimiento en Masa CT-4829 de 2007, de acuerdo con este concepto los predios corresponderían a los predios 14A y 14B (P1 y P2) , 16 (P3), 15 (P4), 17 (P5), 18 (P6) y 19 (P7 y P8) de la manzana L, los cuales se encuentran en un sector de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa y se recomendó incluir a las familias que habitan dichos predios al programa de reubicación de familias ubicadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, ver Figura 1 y Figura 2.

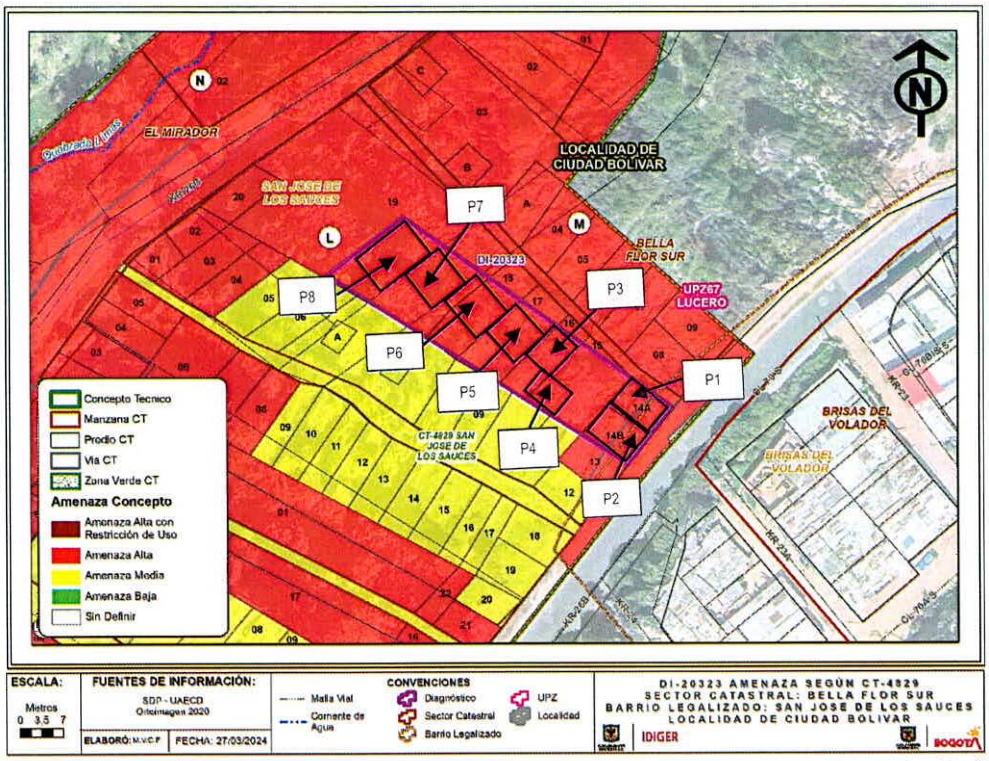


Figura 1. Condición de amenaza por Movimiento en Masa para el polígono evaluado según CT-4829.

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

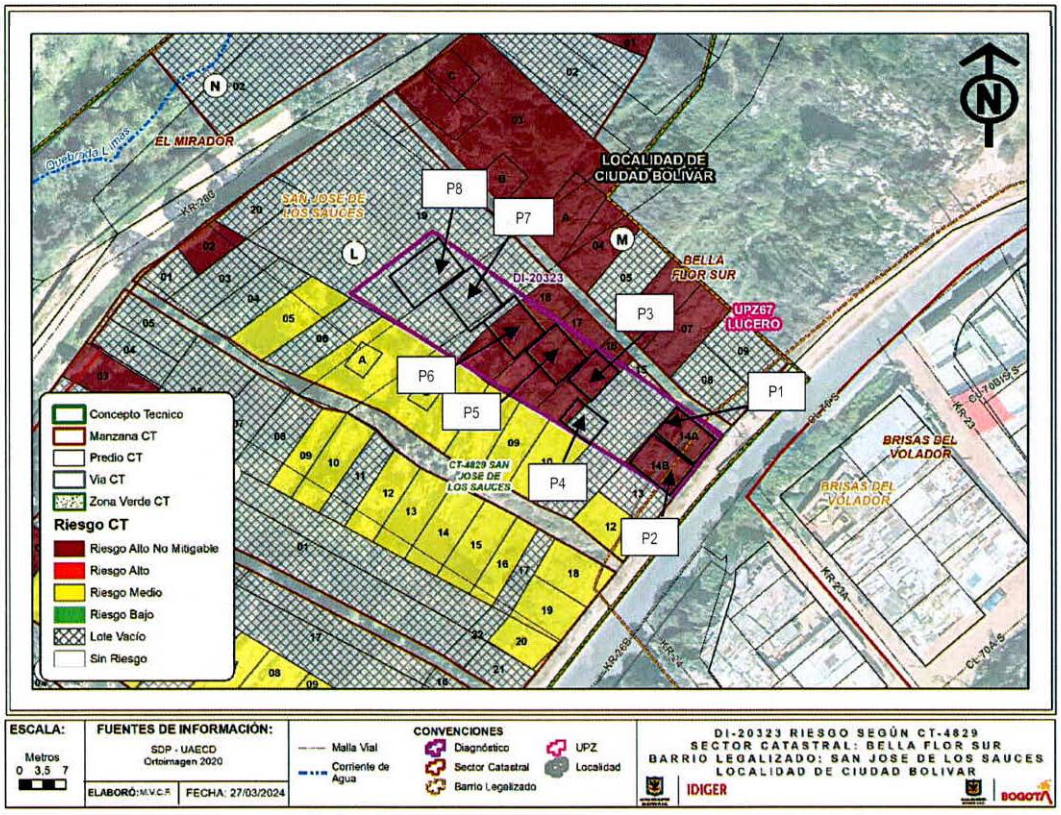


Figura 2. Condición de riesgo por Movimiento en Masa para el polígono evaluado según CT-4829.

Posteriormente, el IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo por inundación por avenidas torrenciales de la quebrada Limas CT-7528 de 2014 y las adendas aclaratorias CT-8035 de 2016 y CT-8264 de 2017, de acuerdo con estos conceptos los predios evaluados se encuentran en sector al que se le definió una condición de amenaza Alta No Urbanizable, sin vulnerabilidad dado que al momento de la elaboración de dichos conceptos No se encontró infraestructura expuesta. Estos conceptos técnicos recomendaron no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del polígono de amenaza Alta por Avenidas Torrenciales e inundación, ya que, por la situación de amenaza alta, su uso debe quedar restringido destinándolo como suelo de protección por riesgo, ver Figura 3.

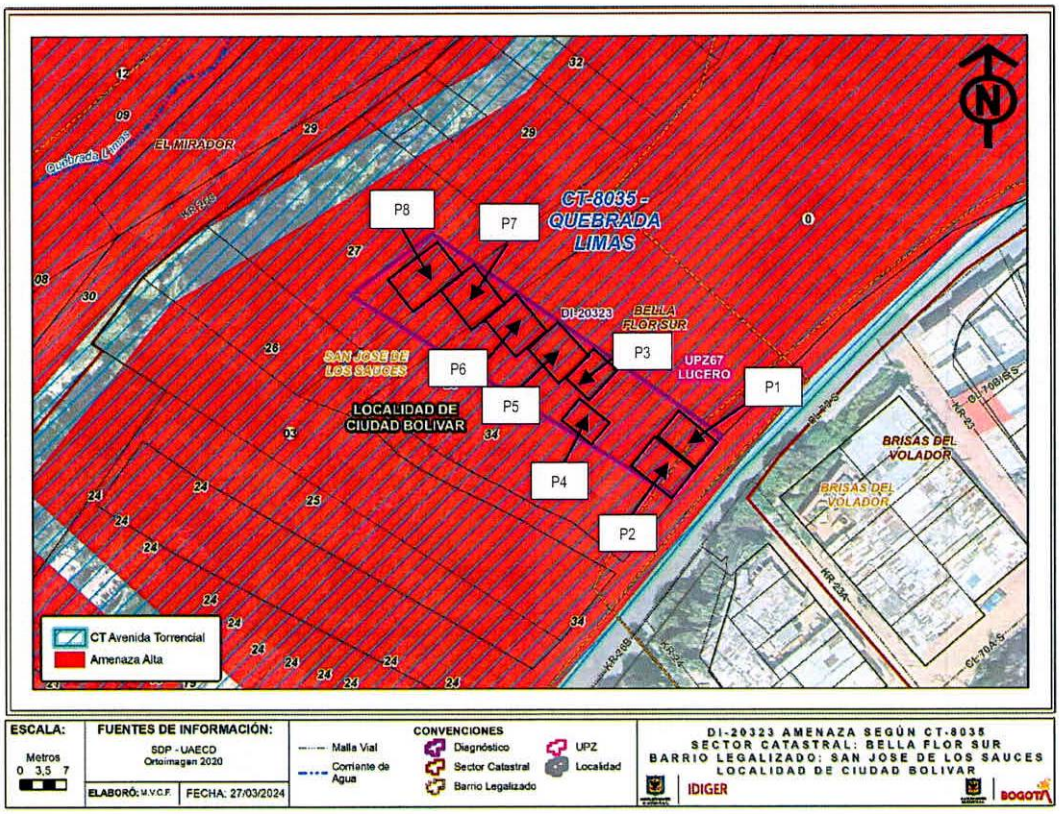


Figura 3. Condición de riesgo por Avenida Torrencial para el polígono evaluado según CT-8035.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos asociados eventos de emergencia por movimientos en masa, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTOS	FECHA DE VISITA
DI-3817	Octubre de 2008
DI-3916	Diciembre de 2008
DI-5062	Enero de 2011
DI-18240	Noviembre de 2022

En estos diagnósticos se describen varios movimientos en masa de carácter local que han comprometido la estabilidad y habitabilidad de las ocupaciones en material de recuperación emplazadas sobre la ladera, en particular los diagnósticos DI-3817 y DI-3916 se relacionan con los predios evaluados P1 y P2 con el DI-3817 y P3 y P4 con el DI-3916, que en el año 2008 recomendaron la evacuación de las familias que habitaban los predios y cambiar de prioridad técnica dos (2) a prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto

Riesgo No Mitigable por Procesos de Remoción en Masa, procesos que se adelantaron por la Caja de Vivienda Popular - CVP y actualmente se encuentran Terminados.

Se evidencia que algunos de los predios que han sido objeto del programa de reasentamiento han sido ocupados nuevamente o corresponden a nuevas ocupaciones, dado que las ocupaciones no guardan las mismas proporciones de los predios inicialmente recomendados al programa de reasentamiento. En la actualidad los predios se encuentran incluidos en el mapa de suelos de protección por riesgo de acuerdo con el decreto 555 de 2021 – "Bogotá Reverdece".

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de febrero de 2024 a los predios localizados en el sector de la Calle 70 Sur con Carrera 23, en el Barrio San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8.

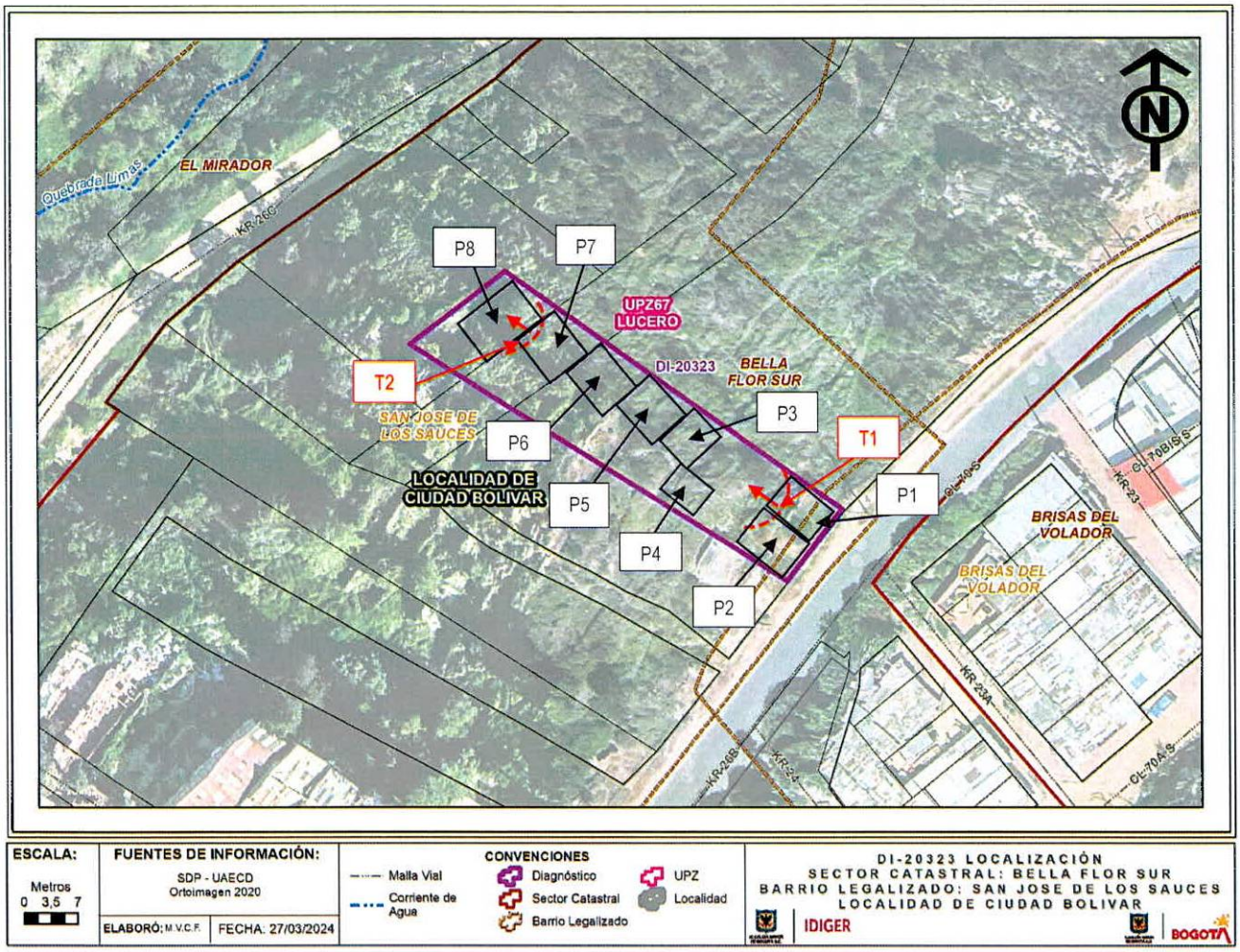


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El polígono evaluado se encuentra en una ladera caracterizada por tener pendientes altas en un sector que no se encuentra consolidado urbanísticamente, donde se realizaron cortes y rellenos antrópicos no confinados de espesor variable con una geometría de terrazas escalonadas, susceptibles a presentar movimientos en masa locales, para el emplazamiento de las ocupaciones la mayoría construidas en material de recuperación. Adicionalmente debido a la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, se configura sobre la ladera una condición de mayor susceptibilidad a que se desencadenen dichos deslizamientos (Ver Fotografía 1).

En el predio P1 y P4 se emplazan dos unidades habitacionales de un nivel, una en cada predio, construidas en material de recuperación con el piso en terreno natural, en el predio P2 se encuentra una vivienda (al parecer deshabitada) de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada y en el predio P4 se emplaza una unidad habitacional de un nivel en material de recuperación con piso de madera apoyada sobre elementos de madera siguiendo la pendiente, con alturas de hasta 2.5 m. Los predios P1 y P2 se encuentran en la parte alta de un talud de corte (T1) de pendiente alta con altura de 4 m y longitud de 10 m aproximadamente, por su parte, los predios P3 y P4 se encuentran hacia la parte baja de este talud a una distancia cercana de 5 m de la pata de este y en la parte baja de estos se encuentran los predios P5 y P6 (Ver Fotografías 2 a la 5).

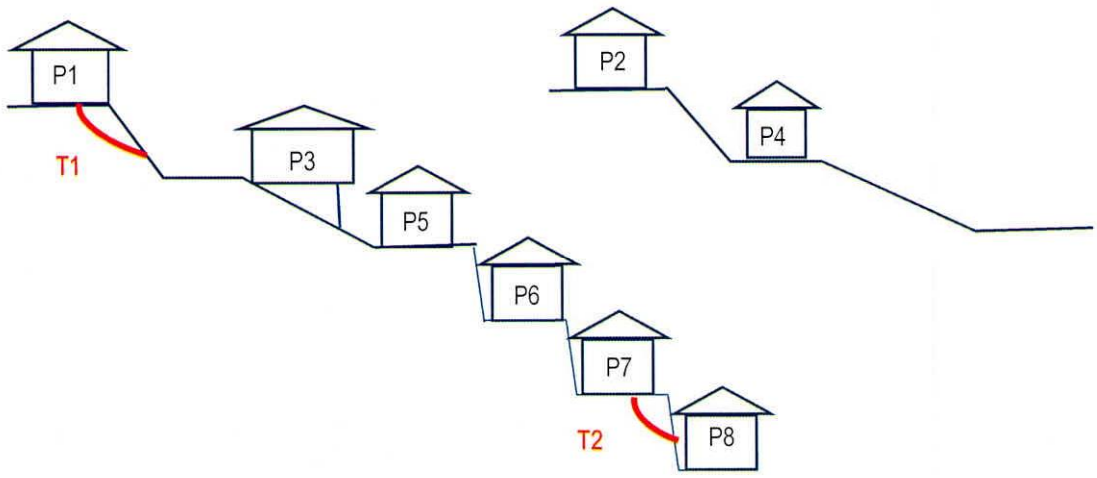


Figura 4. Perfil de las unidades habitacionales evaluadas

El evento de emergencia se presenta por un movimiento en masa de carácter local y superficial en la parte alta del talud descrito (T1) entre los predios P1 y P2, el deslizamiento moviliza un volumen cercano a los 5 m^3 que se depositan en la parte baja del talud, y generó la pérdida del material que hacía parte del suelo de soporte de las unidades habitacionales de los predios P1 y P2, ocasionando el colapso parcial de la parte posterior de las dos unidades habitacionales, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de estas. Durante la inspección visual, realizada el 09 de febrero de 2024 en horas de la madrugada, en las unidades habitacionales P3, P4, P5 y P6 no se observan afectaciones, ver Fotografía 6.

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que este deslizamiento corresponde a la reactivación del movimiento en masa de carácter local y superficial descrito en el DI-3817 del 2008. Adicionalmente, quienes atienden la visita manifiestan que el deslizamiento se provocó por el goteo de una manguera de suministro de agua potable que se encontraba en el predio P2, situación que no es posible comprobar a partir de la inspección adelantada.

Por otra parte, se realiza ampliación del evento el 09 de febrero de 2024 en horas de la mañana hacia la parte media y baja de la ladera, donde se evidencia que ante el posible colapso de la vivienda emplazada en el predio P3, se podrían ver afectadas las viviendas emplazadas en los predios P5 y P6, ver Fotografía 7 a la 9. Adicionalmente se observa que hacia la parte baja de la ladera se están generando desprendimientos de material en el talud de corte (T2), ubicado entre los predios P7 y P8, lo cual podría afectar el acceso seguro a la vivienda del predio P7 y la estabilidad estructural del baño del predio P8, ver Fotografía 10.

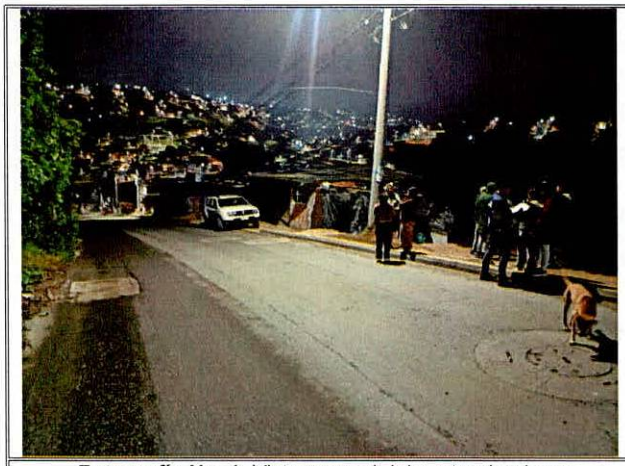
Las personas que acompañan la ampliación del evento manifiestan que esos deslizamientos de tipo local se deben a la falta de obras de drenaje en la ladera de aguas de escorrentía y las fugas de agua en las conexiones de acueducto y alcantarillado que tiene la comunidad, situación que no es posible comprobar a partir de la inspección adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del movimiento en masa evidenciado en la parte alta y en la parte baja de la ladera, se considera que los mismos pueden estar asociados con ausencia de medidas de protección o contención en el talud afectado, fugas de agua en las conexiones de acueducto y alcantarillado que tiene la comunidad, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, sumado a las deficiencias constructivas de las unidades habitacionales relacionadas con los materiales de construcción o la ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta el muro afectado estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

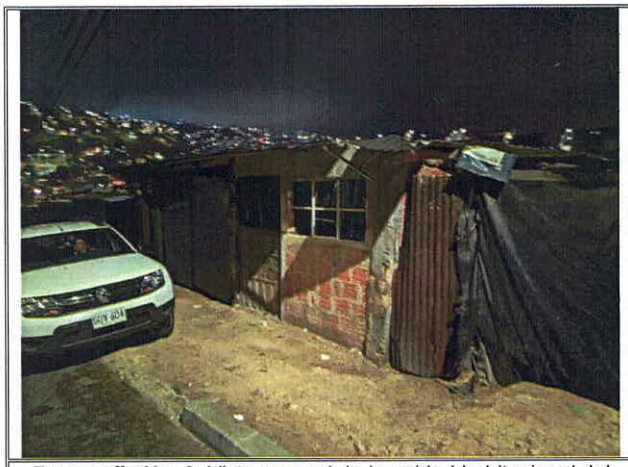
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



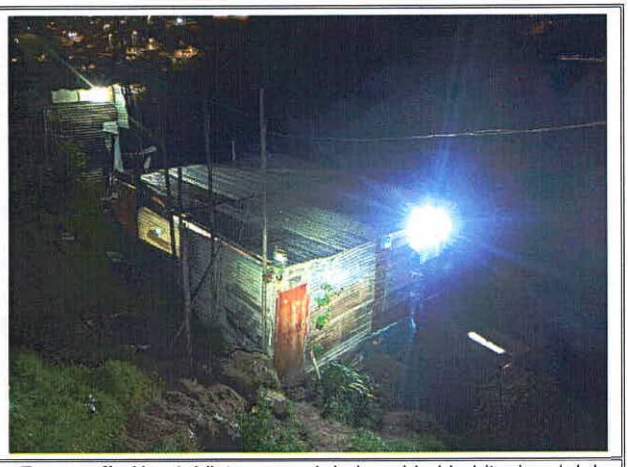
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentran los predios evaluados.



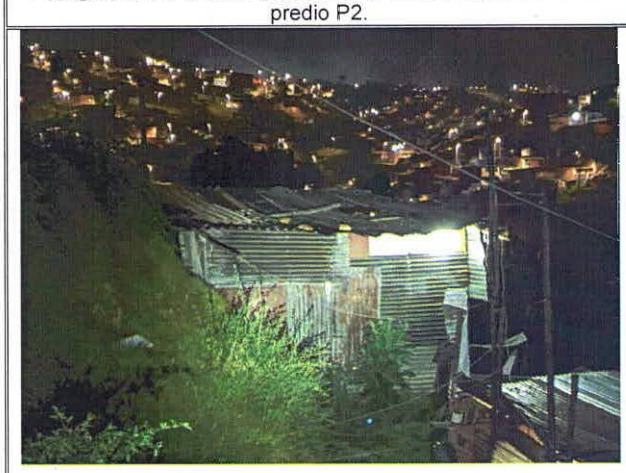
Fotografía No. 2. Vista general de la unidad habitacional del predio P1.



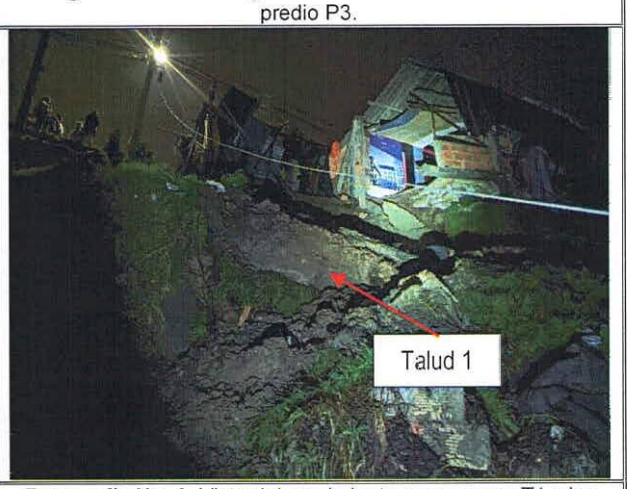
Fotografía No. 3. Vista general de la unidad habitacional del predio P2.



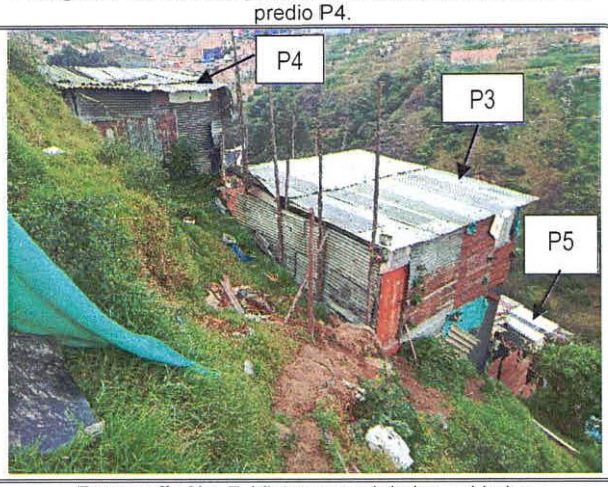
Fotografía No. 4. Vista general de la unidad habitacional del predio P3.



Fotografía No. 5. Vista general de la unidad habitacional del predio P4.



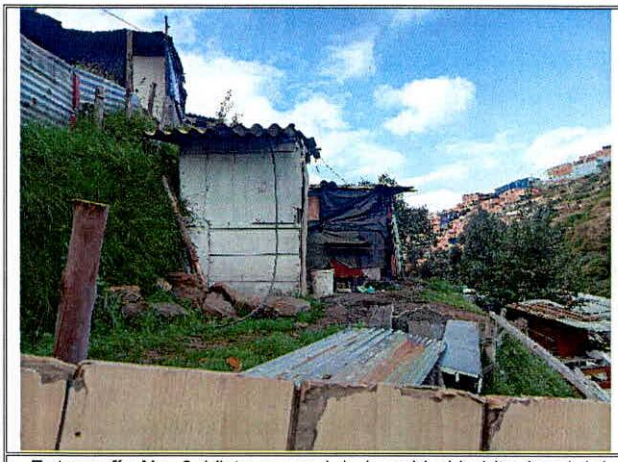
Fotografía No. 6. Vista del movimiento en masa en T1 y las afectaciones sobre las unidades habitacionales de P1 y P2.



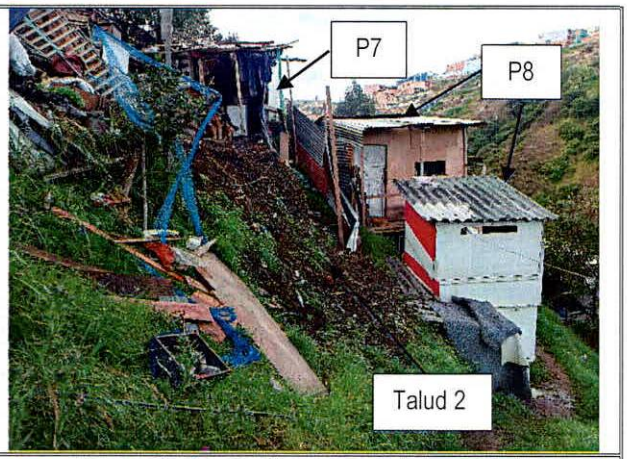
Fotografía No. 7. Vista general de las unidades habitacionales del predio P3 y P4.



Fotografía No. 8. Vista general de la unidad habitacional del predio P5.



Fotografía No. 9. Vista general de la unidad habitacional del predio P6.



Fotografía No. 10. Vista general de las unidades habitacionales del predio P7 y P8.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	COORDENADAS	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	74°09'24"W 4°32'54"N	Diana Castilla	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P2	74°09'24"W 4°32'54"N	Responsable del predio	Mampostería	Residencial	1	Fuertes
P3	74°09'25"W 4°32'55"N	Luz Dary Velandia	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P4	74°09'25"W 4°32'55"N	Edison Forero	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P5	74°09'25"W 4°32'55"N	Responsable del predio	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P6	74°09'25"W 4°32'55"N	Responsable del predio	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P7	74°09'26"W 4°32'55"N	Hugo Armando Pérez	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P8	74°09'26"W 4°32'55"N	José Andrés Arévalo	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de los daños identificados y colapso de las unidades habitacionales de P1 y P2.

- Continuación o avance retrogresivo del movimiento en masa en la parte alta del talud (T1) afectado que pueda comprometer la estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales de los predios P3, P4, P5 y P6.

- Continuación o avance retrogresivo del movimiento en masa en la parte baja del talud (T2) afectado que pueda comprometer la estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales de los predios P7 y P8.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales emplazadas en los predios **P1:** 74°09'24"W 4°32'54"N, **P2**: 74°09'24"W 4°32'54"N, **P3:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P4:** 74°09'25"W 4°32'55"N y **P8**: 74°09'26"W 4°32'55"N, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad desde el exterior de las unidades habitacionales emplazadas en los predios **P5:** 74°09'25"W 4°32'55"N**, P6:** 74°09'25"W 4°32'55"N y **P7:** 74°09'26"W 4°32'55"N, en el Barrio San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud que se encuentra en la parte baja de los predios P1 y P2 y parte alta de los predios P3 y P4, en el San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud que se encuentra en la parte baja del predio P7 y parte alta del predio P8, en el San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de las familias que habitan las unidades habitacionales de los predios P1, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante los formatos No. 12174, 12176, 11495, 12811, 12812, 12813 y 12810, respectivamente.

- Recomendación de restricción de uso de la vivienda del predio P2, en el Barrio San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 11494.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5429615

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12174	Diana Castilla	3182927709	4°32'54.5"N 74°09'25"W (P1)	Evacuación
11494	Responsable del predio	-	4°32'54.5"N 74°09'25"W (P2)	Restricción de uso
12176	Luz Dary Velandia	3204834628	4°32'55"N 74°09'25.3"W (P3)	Evacuación
11495	Edison Forero	3219865903	4°32'54.7"N 74°09'25.5"W (P4)	Evacuación
12811	Responsable del predio	-	4°32'55.3"N 74°09'25.2"W (P5)	Evacuación

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12812	Responsable del predio	-	4°32'55.3"N 74°09'25.2"W (P6)	Evacuación
12813	Hugo Armando Pérez Herrera	3205943918	4°32'55.7"N 74°09'26"W (P7)	Evacuación
12810	José Andrés Arévalo	3184054477	4°32'55.7"N 74°09'26"W (P8)	Evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

De acuerdo con el concepto técnico de riesgo por avenidas torrenciales de la quebrada Limas CT-7528 de 2014 y las adendas aclaratorias CT-8035 de 2016 y CT-8264 de 2017 (conceptos técnicos más recientes), los predios **P1:** 4°32'54.5"N 74°09'25"W, **P2**: 4°32'54.5"N 74°09'25"W, **P3:** 4°32'55"N 74°09'25.3"W, **P4:** 4°32'54.7"N 74°09'25.5"W, **P5:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P6:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P7:** 4°32'55.7"N 74°09'26"W y **P8**: 4°32'55.7"N 74°09'26"W, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran en sector al cual se le definió una condición de amenaza Alta No Urbanizable y riesgo Alto No Mitigable por Avenidas Torrenciales e inundación de la quebrada Limas, por lo cual se recomendó no urbanizar y destinándolos como suelo de protección por riesgo. En la actualidad los predios evaluados se encuentran en un sector incluido en el mapa de suelos de protección por riesgo de acuerdo con el decreto 555 de 2021 – "Bogotá Reverdece".

Sin embargo, se evidencia que algunos de los predios que en el pasado fueron objeto del programa de reasentamiento han sido ocupados nuevamente o corresponden a nuevas ocupaciones, dado que las ocupaciones no guardan las mismas proporciones de los predios inicialmente recomendados al programa de reasentamiento adelantado por la caja de vivienda popular - CVP.

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad global y habitabilidad de las unidades habitacionales emplazadas en los predios **P1:** 4°32'54.5"N 74°09'25"W y **P2**: 4°32'54.5"N 74°09'25"W, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

- Si bien es cierto que no se presentan daños al interior de las viviendas emplazadas en los predios **P3:** 4°32'55"N 74°09'25.3"W, **P4:** 4°32'54.7"N 74°09'25.5"W, **P5:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P6:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P7:** 4°32'55.7"N 74°09'26"W y **P8**: 4°32'55.7"N 74°09'26"W, en el Barrio San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, la estabilidad estructural y/o habitabilidad de la vivienda se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de material del talud T1 y T2. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- La estabilidad del talud que se encuentra en la parte baja de los predios P1y P2 y parte alta de los predios P3 y P4, en el San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa evidenciado.

- La estabilidad del talud que se encuentra en la parte baja del predio P7 y parte alta del predio P8, en el San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa evidenciado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de las unidades habitacionales emplazadas en los predios **P1:** 4°32'54.5"N 74°09'25"W, **P3:** 4°32'55"N 74°09'25.3"W, **P4:** 4°32'54.7"N 74°09'25.5"W, **P5:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P6:** 4°32'55.3"N 74°09'25.2"W**, P7:** 4°32'55.7"N 74°09'26"W y **P8**: 4°32'55.7"N 74°09'26"W, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de evacuación de las unidades habitacionales.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio **P2**: 74°09'24"W 4°32'54"N, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso de la vivienda.

- A los responsables de los predios **P1:** 74°09'24"W 4°32'54"N, **P2**: 74°09'24"W 4°32'54"N, **P3:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P4:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P5:** 74°09'25"W 4°32'55"N**, P6:** 74°09'25"W 4°32'55"N**, P7:** 74°09'26"W 4°32'55"N y **P8**: 74°09'26"W 4°32'55"N, en el Barrio San Jose de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición, estas entidades a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital a la secretaria Distrital de Hábitat y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia dar a conocer el presente documento a los responsables de los predios **P1:** 74°09'24"W 4°32'54"N, **P2**: 74°09'24"W 4°32'54"N, **P3:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P4:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P5:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P6:** 74°09'25"W 4°32'55"N, **P7:** 74°09'26"W 4°32'55"N y **P8**: 74°09'26"W 4°32'55"N, en el Barrio San José de los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez	Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales
Ingeniero Civil Contratista	Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia Contratista
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	